RESOLUCION N° 227 DE 2026

(29 de octubre de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL PERIODO 2027”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015; el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; los artículos 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 de 2018, aplicables por analogía en virtud del parágrafo transitorio de su artículo 12, modificado por el artículo 153 de la Ley 2200 de 2022; el Acuerdo Municipal 031 de 2018 (Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga), y la Proposición No. 55 aprobada por la plenaria el veinticinco (25) de julio de 2026, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 219 del 16 de octubre de 2026, se dio apertura y reglamentó la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el período 2027.

2. Que conforme el cronograma la etapa de inscripciones dentro del proceso de selección tuvo lugar los días 27 y 28 de octubre de 2026 desde las 08:00 AM hasta a las 05:00 PM.

3. Que conforme al cronograma contenido en el artículo 13 de la Resolución No. 219 del 16 de octubre de 2026, la publicación de la lista preliminar de admitidos y no admitidos se debe publicar el 29 de octubre de 2026.

4. Que la Universidad de Pamplona mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2026, remitió al Concejo Municipal de Bucaramanga el listado preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2027, en cumplimiento al cronograma de actividades a ejecutar con ocasión al contrato No. CMB-CD-003-2026 suscrito con la Corporación.

5. Que de conformidad con los términos y el cronograma de la convocatoria pública para la elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2027, se hace necesario realizar la publicación del listado preliminar de admitidos y no admitidos previa evaluación de los requisitos mínimos.

6. Que, habiéndose agotado la etapa de inscripciones y previa revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos realizada por la Universidad de Pamplona, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga debe publicar la lista preliminar de admitidos y no admitidos, en cumplimiento al cronograma establecido. Lo anterior, conforme a la información suministrada por la Universidad de Pamplona en su condición de contratista del Concejo Municipal de Bucaramanga operador de la citada convocatoria.

7. Que acuerdo con la verificación de requisitos mínimos realizada por la Universidad de Pamplona, no se registraron aspirantes no admitidos.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR la lista preliminar de los aspirantes Admitidos y No Admitidos dentro de la convocatoria pública para la elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2027, en cumplimiento de la Resolución No. 219 del 16 de octubre de 2026, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL PERIODO 2027*", de acuerdo con el cronograma establecido y según la información remitida por la Universidad de Pamplona así:

LISTA PREMILIMAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

No.	NOMBRE	DOCUMENTO	ESTADO
1	EDWIN BUITRAGO DUARTE	13930161	ADMITIDO
2	JAVIER ENRIQUE LANDAZABAL MARTÍNEZ	1098660710	ADMITIDO
3	JOSÉ RIQUELME MARÍN REYES	91485862	ADMITIDO
4	JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ VIDES	1005331747	ADMITIDO
5	JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA	1098622856	ADMITIDO
6	JULIAN FERNANDO DUARTE BALLESTEROS	91160272	ADMITIDO
7	KARINA PAOLA MÉNDEZ RIVERA	1098620457	ADMITIDO
8	RICARDO VEGA JIMÉNEZ	91225952	ADMITIDO
9	WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO	13741143	ADMITIDO

Listado tomado del oficio remitido vía correo electrónico el 29 de octubre de 2026, por la Universidad de Pamplona, a través del cual se allega la lista preliminar de admitidos y no admitidos a la Convocatoria para la elección de Secretario (a) General Municipal de Bucaramanga - Santander periodo 2027

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente lista preliminar de admitidos y no admitidos, conforme al artículo 23 de la Resolución No. 219 del 16 de octubre de 2026, se podrán presentar reclamaciones dentro de las fechas, horarios y canal estipulados en el cronograma de la convocatoria pública para la elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2027, esto es, el 30 de octubre de 2026, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de manera virtual al correo electrónico: secretariobucaramanga2027@unipamplona.edu.co.

Así mismo, se podrán presentar solicitudes de corrección únicamente por errores de digitación en la fecha o número del documento de identificación, en los nombres o apellidos y en los datos de contacto. Los errores de transcripción en los listados que se publiquen no invalidan la convocatoria y serán corregidos mediante publicación de nuevos listados

PARÁGRAFO PRIMERO: Las reclamaciones que sean interpuestas por fuera del término establecido en esta convocatoria (fecha y hora) o mediante procedimiento o mecanismo diferente, serán rechazadas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Resolución No. 219 de 2026.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las reclamaciones serán tramitadas y resueltas conforme a los artículos 23 y 24 de la Resolución No. 219 del 16 de octubre de 2026, y la lista definitiva de admitidos y no admitidos será publicada en la fecha prevista en el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en la página Web del Concejo Municipal de Bucaramanga www.concejodebucaramanga.gov.co, lo anterior, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 13 y 22 de la Resolución No. 219 de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
Presidente

DANIELA TORRES ZÁRATE
Primera Vicepresidenta

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Segundo Vicepresidente

JAVIER MAURICIO GÓNGORA
Secretario General Ad Hoc

Proyectó: Aclarar S.A.S. (CPS)
Revisó aspectos técnicos: Universidad de Pamplona
Aprobó: Javier Mauricio Góngora – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica